POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento y la evaluación a la gestión institucional de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

ALCANCE

Con esta estrategia, la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA fomenta una cultura organizacional basada en la información, el control y la evaluación, con el objetivo de respaldar la toma de decisiones y fomentar la mejora continua.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

La presenta política se enmarca en la normatividad que a continuación se relaciona:

Constitución Política de Colombia. Decreta, sanciona y promulga la Constitución Política de 1991, para la República de Colombia. Artículo 343. La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 8. Evaluación y control de gestión en las organizaciones. Como parte de la aplicación de un apropiado Sistema de Control Interno, el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un Sistema de Evaluación y Control de Gestión.

Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" Artículo. 29. Todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Ley 1712 de 2014 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Artículo. 5. Ámbito de aplicación. Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Artículo 2.2.3.1.2.2. Atribuciones inherentes al control y vigilancia sobre la correcta utilización de los recursos. Con el fin de ejercer las funciones de vigilancia y control en materia financiera y administrativa.

POLÍTICA DE
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Activa se compromete a garantizar que sus indicadores y mecanismos de seguimiento sean pertinentes y proporcionen información precisa para medir el cumplimiento de sus objetivos. Se realizará un monitoreo constante de la gestión a través de informes periódicos, prestando especial atención a las PQRSDF y desarrollando acciones puntuales para abordar las causas subyacentes de las no conformidades detectadas.

Mensualmente se evaluarán los indicadores de Gestión, Producto y Resultados, así como la atención de PQRSDF. Esta información será compartida con las áreas correspondientes para su validación y presentación a la alta dirección, buscando garantizar la transparencia y accesibilidad a diversos grupos de interés.

Como parte de la gestión proactiva de riesgos, se analiza y actualiza periódicamente el mapa de riesgos y se establecen controles efectivos. Cualquier desviación se registra para facilitar la identificación y corrección oportuna de no conformidades, respaldando la toma informada de decisiones.

Adicionalmente, se realizan evaluaciones periódicas de percepción ciudadana mediante encuestas de satisfacción, cuyos resultados serán empleados para impulsar mejoras continúas en la prestación de los servicios.

El análisis integral de estas herramientas proporciona una visión objetiva de las fortalezas y debilidades de la empresa, orientando las acciones necesarias para la mejora continua en todas sus dimensiones. Los resultados y planes estratégicos se documentan y publican en la web institucional para facilitar ajustes y reorientaciones.

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción
V1	Noviembre 2023	Implementación de la política

Aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Victor Daniel Lezcano	Hugo Alejandro Palacio	Comité de Gestión y desempeño